

VISTO:

El Expediente N° 65.047/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Lorena Abigail DOMINGUEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna DOMINGUEZ;

QUE por Nota N° 143/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía corresponde al 1° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE la citada alumna adeuda además el Seminario Psicosociolingüística correspondiente al 2° Año de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Abigail DOMINGUEZ para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Lorena Abigail DOMINGUEZ (D.N.I. N° 34.629.427) para cursar la asignatura Clínica Psicopedagógica I correspondiente al 3° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

214